

<b>ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE ABRIL DE 2018</b>	
Hora de celebración: 20,00 horas	Lugar: Casa Consistorial de Bicorp
Tipo Sesión: <b>EXTRAORDINARIA</b>	Convocatoria: <b>PRIMERA</b>

<p><b><u>Señores Asistentes:</u></b>  <b><u>Alcalde:</u></b>          Josefina García Pérez</p> <p><b><u>Tenientes Alcalde:</u></b>          Daniel Mengual Galdón</p> <p><b><u>Concejales:</u></b>          Jaime Mollá Martínez          Antonio Gandia Gimenez</p> <p><b><u>Secretario-Interventor</u></b>  <b><u>Acctal:</u></b>          Eva Mª Hernández Palau</p> <p><b><u>Ausentes:</u></b>          Fernando Ruano Mayans          Javier Mollá Lluch          Vicente Moreno Herrerias</p> <p><b><u>Excusaron su ausencia:</u></b>          Fernando Ruano Mayans          Vicente Moreno Herrerias</p>	<p>En Bicorp, a 10 de Abril de 2018, siendo las 20,00 horas y bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Josefina García Pérez, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan y que constituyen el quórum suficiente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales para celebrar sesión Ordinaria y pública.</p> <p>La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.</p> <p>Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Pte., se procedió a tratar los asuntos, que figuran en la convocatoria.</p>
---	--

**1º APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN Nº 4 DE LA OBRA  
“REPARACIÓN Y MEJORA PISCINA MUNICIPAL EN BICORP” IFS 2017**

Por la Sra. Presidenta se da cuenta al Pleno de la Certificación nº 4 de la obra “Reparación y Mejora Piscina Municipal en Bicorp”, que presenta al efecto el Director de la obra D. David Tortosa Bravo, cuyo importe total asciende a la cantidad de DIECISEIS MIL OCHENTA Y SEIS EUROS CON CUATRO CENTIMOS (16.086,04 €).

La Corporación tras quedar enterada y conforme por unanimidad de sus asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar la Certificación nº 4 de la obra “Reparación y Mejora Piscina Municipal en Bicorp, por importe de dieciséis mil ochenta y seis euros con cuatro céntimos (16.086,04 €).

**Segundo.-** Dar cuenta de la presente certificación a la Diputación Provincial de Valencia.

**Tercero.-** Facultar a la Alcaldesa para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución del presente acuerdo.

## **2º APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN Nº 3 DE LA OBRA “REPOSICIÓN URBANIZACIÓN AVDA. LA CARRETERA EN BICORP” SOM 2017**

Por la Sra. Presidenta se da cuenta al Pleno de la Certificación nº 3 de la obra “Reposición Urbanización Avda. la Carretera en Bicorp”, que presenta al efecto el Director de la obra D. José Ibañez Navarro, cuyo importe total asciende a la cantidad de VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (26.291,34 €).

La Corporación tras quedar enterada y conforme por unanimidad de sus asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar la Certificación nº 3 de la obra “Reposición Urbanización Avda. la Carretera en Bicorp” por importe de veintiséis mil doscientos noventa y un euros con treinta y cuatro céntimos.

**Segundo.-** Dar cuenta de la presente certificación a la Diputación Provincial de Valencia

**Tercero.-** Facultar a la Alcaldesa para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución del presente acuerdo.

## **3º.- SOLICITUD A LA CONSELLERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO RURAL PARA REALIZAR LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL**

Vista la Resolución de 7 de marzo de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se convoca a los municipios y entidades locales menores de la Comunidad Valenciana para que formulen sus solicitudes de ayuda y se publican las líneas presupuestarias e importes globales máximo, en relación con las obras de acondicionamiento de caminos rurales de titularidad municipal para el ejercicio 2018.

La Corporación tras quedar enterada y conforme por unanimidad de sus asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, ACUERDA:

**Primero.-** Solicitar a la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural de la Generalitat Valenciana, al amparo de la orden reguladora de la citada Consellería, la ayuda correspondiente a la siguiente obra: **Acondicionamiento de los caminos del Manal, Manalet de abajo y del Manalet-Guardián en Bicorp.**

**Segundo.-** Que este municipio dispone de los terrenos y de las autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras mencionadas y que los caminos objeto de mejora no discurren por zona de afección en todo su trazado.

**Tercero.-** Que el autor de la memoria valorada de las obras aludidas, depende laboralmente de este municipio.

## **4º.- SOLICITUD, SI PROCEDE, ACTUACIONES A REALIZAR EN EL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS (SOM) PARA EL BIENIO 2018-2019.**

**Primero.-** Formular solicitud de ayuda económica ante la Diputación de Valencia para la realización de la siguiente inversión en el marco del Plan Provincial de Obras y Servicios (SOM) de 2018-2019.

Descripción de la Inversión	Importe €	Aplicación presupuestaria
Reposición Urbanización Calles: San Juan, La Paz, Travesía de San Juan y Avda. Nacional	181.107,00	459 68200
Reforma y acondicionamiento acceso Bar Piscina	69.588,87	1522 62206

**Segundo.-** Adquirir el compromiso de :

- Aportar aquella parte del importe total de la inversión que no cubra la ayuda concedida y que no haya sido financiada de otro modo.
- Reintegrar las cantidades que se hubieran percibido, en caso de revocación de la ayuda o incumplimiento de las obligaciones establecidas por la convocatoria reguladora del Plan Provincial, así como de comunicar a la Diputación de Valencia las ayudas solicitadas y/u obtenidas para la misma finalidad.
- Informar en el momento en que se produzca, de cualquier nueva petición o concesión de ayuda que se solicite o reciba para la misma finalidad que la solicitada en la presente convocatoria.

**Tercero.-** A los efectos previstos en el artículo 24.5 de la ley General de Subvenciones, aceptar la ayuda en el marco del presente Plan Provincial fuera concedida por la Diputación de Valencia.

**Cuarto.-** A los efectos de lo dispuesto por el artículo 33.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 28 de abril (TRRL), SOLICITAR asumir la ejecución de la inversión descrita.

**Quinto.-** Autorizar a la Diputación de Valencia a que realice las gestiones oportunas en orden a la comprobación de que la entidad se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda Autonómica

**5º.- SOLICITUD, SI PROCEDE, AYUDA PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE.**

Vista la Resolución de 12 de febrero de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, por la que se convocan para el año 2018 las ayudas financiadas por FEADER, para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible.

La Corporación tras quedar enterada y conforme por unanimidad de sus asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, ACUERDA:

**Primero.-** Solicitar a la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, al amparo de la orden 23/2017 de 10 de agosto de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, la ayuda correspondiente a la

Redacción del Proyecto de Ordenación Forestal de la finca “La Cazmilla” de Bicorp por importe de 10.000,00 €.

**Segundo.-** Que este ayuntamiento es propietario de la finca “La Cazmilla” de Bicorp.

**Tercero.-** Dar cuenta de la presente certificación a la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria

**Tercero.-** Facultar a la Alcaldesa para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución del presente acuerdo.

**6º.- APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE 1600 TN DE BIOMASA Y MADERA FORESTAL EN EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 70 DENOMINADO “EL MONTE”**

Por la Sra. Presidenta se da cuenta al Pleno de la autorización por parte de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, a este Ayuntamiento para el aprovechamiento ordinario de madera y biomasa de acuerdo a los siguientes datos:

Término municipal:	Bicorp
Monte:	nº 70 de U.P. “El Monte”
Especies:	Pinus halepensis y Pinus pinaster
Cantones de corta:	Cuartel B: 48,52,53,81 y 82 Cuartel C: 54,55,56,57,86,87,88,98,99, 137 y 138
Biomasa/madera forestal:	1.600 tn
Tasación:	6 €/tn
Precio tasación:	9.600 €

La Corporación tras quedar enterada y conforme por unanimidad de sus asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar el Pliego de condiciones que ha de regir la subasta para el aprovechamiento de 1600 tn de biomasa y madera forestal en el monte de utilidad pública nº 70 denominado “El Monte”.

**Segundo.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

**Tercero.-** Facultar a la Alcaldesa para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución del presente acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la presente Sesión, de orden del Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levantó la Sesión siendo la hora de las veinte treinta horas, de lo que yo, el Secretario, Certifico.

Vº Bº  
El Alcaldesa-Presidenta,

La Secretaria Acctal.,

Fdo. Josefina García Pérez

Fdo. Eva Mª Hernández Palau